

# ¿Qué es institucionalizar en investigación en la Universidad Javeriana?

*Jairo Humberto Cifuentes<sup>1</sup>*

Esta ponencia fue presentada en el XII Congreso "La Investigación en la Pontificia Universidad Javeriana", durante la primera sesión del simposio sobre fortalezas de investigación, que trató el tema de priorización en investigación y fortalezas investigativas. 18 de septiembre de 2013.

Deseo comenzar esta intervención agradeciendo muy especialmente a la vicerrectora Consuelo Uribe Mallarino y al Comité Coordinador del XII Congreso "La investigación en la Pontificia Universidad Javeriana", su deferencia al invitarme a participar en esta sesión del simposio sobre fortalezas de investigación.

Amablemente los organizadores me solicitaron que planteara mis reflexiones sobre el significado de institucionalizar en investigación y que vinculara este análisis con los esfuerzos realizados por la universidad, en torno a la identificación de sus fortalezas investigativas.

Muchos de ustedes bien me conocen y entenderán que mi reflexión parte –primero– de mi condición de gestor universitario por cerca ya de 30 años y –segundo– y quizás más importante aún, del conocimiento que tengo de esta universidad y de su opción misional y sustantiva por la actividad investigativa.

Dos experiencias particulares de mi trabajo universitario servirán de contexto, y diría de fundamento, a los planteamientos que deseo compartir con ustedes esta tarde. Primera: haber tenido la oportunidad de impulsar la construcción de la primera "política de investigación" en la seccional de Cali de la universidad, al finalizar la década de los noventa, semilla de la institucionalización de la actividad investigativa de los profesores en dicha sede javeriana y segunda, la posibilidad que tuve aquí en Bogotá, como vicerrector académico de dirigir, según las políticas del consejo directivo, la planeación y la organización de la actividad académica de investigación de la universidad, responsabilidad asignada, en su momento, al vicerrector académico.

De esta segunda experiencia destaco de manera general cuatro grandes líneas de trabajo que nos permitirán perfilar anticipadamente algunas ideas sobre la respuesta a la pregunta formulada en este simposio:

1. La determinación de una visión específica y explícita del papel de la actividad investigativa en el proyecto educativo institucional.
2. La opción por el fomento de la actividad de investigación de los profesores.
3. La identificación y dotación de una estructura para la actividad investigativa, tanto en el Gobierno general como en las facultades.
4. El aseguramiento de recursos económicos internos para la actividad de investigación.

---

<sup>1</sup> Secretario general de la Pontificia Universidad Javeriana. Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana con especialización en ciencias socioeconómicas y en derecho comercial. MBA de la Universidad de Miami.

A uno de estos cuatro puntos me referiré más adelante.

Si buscamos la definición de la palabra “institucionalizar”, encontraremos en su segunda acepción del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, que es “conferir el carácter de institución”. Lo que nos lleva entonces a la tarea de identificar cuándo un colectivo o una organización o una actividad social u organizacional tienen el carácter de institución.

Ahora bien, el concepto de “institución” constituye un asunto altamente complejo del que se han ocupado las diferentes ciencias y disciplinas como la sociología, las ciencias jurídicas y políticas, la economía, los estudios culturales, para citar tan solo algunas, y aún entre ellas, con posiciones diferentes según las escuelas de pensamiento y sus autores.

A riesgo de ser simplista asumiré una definición de institución, diría básica, histórica. Dentro de los fundadores de la sociología en general y de la sociología institucionalista en particular, Émile Durkheim identifica a las instituciones como un sistema de conocimientos, creencias y de autoridad, que funciona a partir de mecanismos de recompensa y de sanción.

Más tarde, Talcott Parsons enriquece el concepto subrayando en las instituciones su orientación a la acción a partir de normativas y valores compartidos. Paul DiMaggio y Walter Powell (1983, citados por Dequech, 2006) completan la estructuración conceptual al restarle valor a la dimensión sancionatoria, por su ambigüedad.

Podríamos señalar que la idea dominante actual de institución –siguiendo en ello a autores contemporáneos como North, Olson y Ostrom– la identifica con

[los] mecanismos para la resolución de problemas, que los individuos construyen ad hoc, para servir a algunos fines e intereses propios. [Son] reglas de juego, reglas operativas que indican lo que se debe y no se debe hacer, qué se puede hacer y qué se puede esperar. Las reglas son acordadas por los mismos individuos entre sí, emergen y se afirman de forma inmediata y no problemática en los pequeños grupos, se mantienen mediante incentivos selectivos en los grupos más numerosos y cambian cuando los individuos deciden que no son útiles o eficientes para la consecución del objetivo. (Herrera y Castillo, 2004)

De esta manera el nacimiento de una institución opera “como un problema de aprendizaje; un problema de ubicación y de uso de recursos materiales, cognitivos y simbólicos, en el tiempo, por parte de los individuos” (Herrera y Castillo, 2004).

Los teóricos también se han ocupado de la forma como se genera la institucionalización; del “proceso de institucionalización”, usualmente referido –como ya se ha anotado– a la identificación y al establecimiento de las reglas de juego o de la actuación colectiva.

En términos más economicistas, me refiero a las reglas de intercambio que expresan el proceso de institucionalización:

1. La definición de los fines considerados indispensables para el intercambio.
2. El establecimiento de las posiciones de partida de los diversos actores y la identificación de la forma como se accede a los recursos y se “negocian y aseguran” los intereses individuales.
3. La creación de los medios de intercambio simbólicamente generalizados.

4. La creación y consolidación de las estructuras organizativas que facilitan el funcionamiento de los flujos de intercambio.
5. La legitimación tanto de las normas de intercambio como de sus medios y canales y de sus motivos o razones. (Herrera y Castillo, 2004)

Al iniciar esta reflexión identifiqué cuatro grandes líneas de actuación que han perfilado la institucionalización de la actividad académica de investigación en la universidad; en otras palabras, las reglas de intercambio que hemos creado, acordado, definido y legitimado como comunidad educativa para nuestra actividad investigativa javeriana.

Las repito aquí:

1. La determinación de una visión específica y explícita del papel de la actividad investigativa en el proyecto educativo institucional.
2. La opción por el fomento de la actividad de investigación de los profesores.
3. La identificación y dotación de una estructura para la actividad investigativa, tanto en el Gobierno general como en las facultades.
4. El aseguramiento de recursos económicos internos para la actividad de investigación.

Por limitaciones de tiempo haré referencia a la primera línea de actuación, dejando las otras para otra oportunidad, quizás por su carácter más instrumental, pero no por ello menos importantes, según mi opinión.

Para profundizar sobre las tres últimas, los invito a revisar los documentos que han sido publicados por la Vicerrectoría de Investigación en el sitio web del congreso.

### **La concepción del papel de la actividad investigativa en el proyecto institucional. Pertinencia y relevancia de la investigación**

En educación superior es usual encontrar la utilización indistinta de los conceptos pertinencia y relevancia. Para efectos de esta reflexión, “relevancia de la investigación” es la dimensión que expresa la coherencia entre los grandes fines educativos de la universidad y la actividad investigativa concreta realizada por sus profesores.

A su turno, “pertinencia de la investigación” es el criterio valorativo que, referido a la dimensión de relevancia, comprueba que los objetivos propuestos por la actividad investigativa de la universidad corresponden a los requeridos socialmente (CINDA, 1994).

De acuerdo con esta concepción, la relevancia de la investigación se construye desde la identidad y los valores de la universidad; y la pertinencia desde las urgencias sociales a las que está llamada a responder con su actuar universitario.

Ahora bien, la pertinencia de la actividad investigativa de la universidad puede ser pensada por caminos diferentes: uno de ellos presume una posición más bien voluntarista, en la que una autoridad externa o interna busca, en las urgencias sociales inmediatas, la fuente de información para fijarle a la universidad las prioridades investigativas, sus temáticas, líneas y los objetos de investigación pertinentes.

Otro camino consiste en permitirles a las unidades académicas y a los investigadores ir seleccionando las temáticas y los problemas de investigación, bien por su interés o bien por sus capacidades, de tal forma que la investigación que se realiza se enmarca en los avances de las disciplinas que las comunidades académicas bien conocen, y que como todo producto riguroso de búsqueda del saber humano encuentra –en el corto o en el largo plazo–, su aplicación en la solución de problemas humanos y sociales.

Este último camino significa que el trabajo investigativo pertinente debe asegurar, antes que nada, su propio criterio de rigor académico, así como “[...] la reflexión y crítica permanente de la forma como los individuos y la sociedad se apropian del desarrollo científico y técnico y de sus consecuencias” (Pontificia Universidad Javeriana, 1992).

En otras palabras, en la medida en que un grupo de investigación trabaje sobre problemas genuinos y se desarrolle sistemáticamente y con perseverancia en el tiempo, encontrará, más pronto que tarde, sus formas de vinculación a la resolución de los problemas humanos y sociales.

Por ello y en principio, ningún tema, problema disciplinario o problema humano o social, puede ser ajeno a la investigación universitaria, más cuando ella se realiza en una universidad que por opción es compleja, término usado en educación superior para identificar las universidades comprensivas disciplinaria e interdisciplinariamente.

Si se procede de esta manera, la pertinencia de la investigación irá perfilándose naturalmente, como una expresión del avance de un proyecto riguroso, crítico y ético. De esta forma, la actividad investigativa de la universidad se hace pertinente manteniéndose fiel a sí misma, como historia y como proyecto, obviamente en el marco eficaz de su relevancia institucional.

En este segundo camino ciertamente la universidad es sensible a las urgencias sociales; pero las tareas y las prioridades de su investigación se señalan desde su propia naturaleza de institución del conocimiento. Por eso, hablamos de un modo universitario de abordar las problemáticas sociales.

En conclusión, la pertinencia de la universidad, entendida como la coherencia entre los objetivos y las acciones propuestas por ella, por una parte y, por otra parte, los requerimientos y desafíos que le presenta la sociedad en la que se inserta serán entonces, prioritariamente, una opción por el trabajo investigativo riguroso, de calidad y crítico.

Permítanme una digresión en este punto: en los últimos congresos de investigación y en diversos encuentros académicos, al hablar de la pertinencia universitaria, con frecuencia escuchamos la cita de Jacques Derrida (2002), referida a la universidad moderna que “debería ser sin condición”.

Dicha universidad exige y se le debería reconocer en principio, además de lo que se denomina libertad académica, una libertad incondicional de cuestionamiento y de proposición, e incluso, el derecho de decir públicamente todo lo que exigen una investigación, un saber y un pensamiento de la verdad. (Derrida, 2002)

Hasta aquí la cita que usualmente se escucha. De hecho, la escuchamos anoche en la sesión inaugural de este congreso. Lamentablemente no se avanza más en la reflexión de

Derrida. Deseo plantearles tan solo dos ideas más: este autor nos señala que el ser incondicional de la universidad moderna implica su oposición a todo poder que limite su reflexión y búsqueda de la verdad. Se refiere al poder estatal por lo que la universidad sería de antemano no solo cosmopolita, sino universal; al poder económico, que cuestiona las universidades patrocinadas y a otros poderes como los mediáticos, ideológicos, religiosos, culturales, etc.

La universidad sin condición, señala el mismo Derrida, tiene “el derecho primordial a decirlo todo, aunque sea como ficción o experimentación del saber y el derecho a decirlo públicamente, a publicarlo”.

Y podríamos traer muchas citas más de la incondicionalidad de la universidad. Pero es también Derrida el que nos llama al realismo:

[...] si dicha incondicionalidad constituye, en principio y de jure, la fuerza invencible de la universidad, aquella nunca ha sido, de hecho, efectiva. [...] Debido a su imposibilidad misma, esa incondicionalidad muestra asimismo una debilidad o una vulnerabilidad. Exhibe la impotencia de la universidad, la fragilidad de sus defensas frente a todos los poderes que la rigen. [...] Porque es ajena al poder, porque es heterogénea al principio del poder, la universidad carece de poder propio. (Derrida, 2002)

Y concluye y concluyo con esta digresión: “[...] la universidad sin condición no existe, de hecho, como demasiado bien sabemos. Pero, en principio y de acuerdo con su vocación declarada, en virtud de su esencia profesada, esta debería seguir siendo un último lugar de resistencia crítica”. (Derrida, 2002).

En mi opinión esta es la razón por la cual la Universidad Javeriana no ha avanzado en fijar a priori líneas o prioridades institucionales o agendas de investigación (así lo haya intentado), ha preferido el camino de permitir la opción de las comunidades académicas para escoger los campos de trabajo, los temas y los problemas de investigación, en un contexto obviamente de relevancia expresado en la misión institucional y en el proyecto educativo que la guían.

Un paréntesis: en concreto, la misión institucional recientemente reformulada nos plantea hoy el compromiso de una investigación javeriana –no con prioridades o con temáticas o líneas institucionales o agendas de investigación–, cuanto desde unas exigencias a la actividad misma de investigación expresada en cuatro perspectivas misionales: global, interdisciplinar, crítica e innovadora y para una finalidad ética: la contribución directa para alcanzar una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana. Estas serán las claves para definir la relevancia de la investigación javeriana. Hasta aquí el paréntesis.

Se entiende entonces cómo poco a poco la Universidad Javeriana, a partir de su acumulado de generación de conocimiento, ha perfilado sus fortalezas investigativas, aquello que caracteriza y distingue su actividad de investigación, y que de acuerdo con el ejercicio realizado en el 2011, en el que se analizaron los proyectos de los 164 grupos de investigación de Bogotá y Cali, y de 6304 productos publicados entre el 2004 y el 2010, permitieron identificar las llamadas 12 fortalezas interdisciplinarias de investigación.

Las fortalezas investigativas identificadas (por cierto, no construidas previamente por una autoridad externa o interna ni por procesos participativos de construcción de política institucional), en mi opinión, no implican en sí mismas prioridades investigativas ni agendas investigativas propiamente dichas para la universidad. Son acumulados de investigación o acumulados de conocimiento que distinguen y caracterizan nuestra actividad investigativa y, por tanto, nuestra contribución a la solución de problemáticas humanas y sociales.

Obviamente no son fijas y acabadas. Son altamente dinámicas, diría inestables, en las que el mismo trabajo investigativo de nuestros profesores y grupos de investigación las redefinen, las acotan y transforman, a lo largo del tiempo.

Su utilidad, como indiqué, consistirá en ser identificadoras, referentes académicos y sociales de nuestra actividad investigativa y servirán internamente para la articulación, para la búsqueda de sinergias y trabajo colaborativo, institucionalizadas y expresadas en las reglas de intercambio a las que he hecho referencia al iniciar esta reflexión.

Quedan, finalmente por reconocer algunos problemas que usualmente se le plantean a esta opción de definición de la pertinencia de la investigación universitaria fundada en la calidad, en el rigor científico, en la exigencia de una perspectiva crítica y en su relevancia institucional.

Advierto que algunos de estos problemas son ciertamente reales pero otros son más falacias y en algunos casos entelequias de quienes añoran el recurso fácil de la prioridad o la agenda para la simplificación de las reglas de intercambio, cuando no para una más expedita rendición de cuentas sociales.

Pero también señalo que las comunidades académicas cuentan con las capacidades, mecanismos e instrumentos para determinar las reglas de intercambio que faciliten el proceso de institucionalización en orden a la superación de los problemas que enunciaré.

Permítanme aquí citar a uno de mis profesores en la Facultad de Ciencias Jurídicas:

Por eso, como la bondad de las obras humanas no tiene por qué ser sinónimo de perfección, son dignas de celebración aquellas leyes [reglas de juego, reglas operativas, dirían los neoinstitucionalistas] que sin ser perfectas, sin lograrlo todo, alcanzan índices satisfactorios de razonabilidad, cuando penetran en el corazón del tejido de relaciones y generan cultura tendiente a promover calidad de vida. (Carrillo, 2003)

El primer problema se refiere a la dispersión de la actividad investigativa entre nuestros profesores, con las consecuentes pérdidas en términos de sinergias y trabajo colaborativo. El segundo tiene que ver con las exigencias de mayores recursos económicos para atender muy diversas y diferentes formas de investigación. El tercero se relaciona con la baja articulación que podría generar esta opción de la pertinencia de la investigación con agendas nacionales de investigación, si de verdad ellas existieran. Finalmente, el cuarto problema con el desestímulo del abordaje interdisciplinario, una de las falacias a las que he hecho mención.

Muchas gracias.

## Referencias

- Carrillo, J. C. (2003). “Ámbito Jurídico”. En *Legis*. Año VI, 140.
- Cifuentes Madrid, J. H. (2007). *Clausura del IX Congreso La Investigación en la Pontificia Universidad Javeriana*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- CINDA. (1994). *Manual de autoevaluación para Instituciones de Educación Superior. Pautas y procedimientos*. Santiago de Chile: Centro Interuniversitario de Desarrollo.
- Dequech, D. (2006). “Institutions and Norms in Institutional Economics and Sociology”. En *Journal of Economics Issues*. Vol. XL, 2.
- Derrida, J. (2002). *Universidad sin condición*. Madrid, España: Trotta.
- Pontificia Universidad Javeriana. (1992). *Proyecto Educativo Javeriano*. (Acuerdo No. 66 del 22 de abril de 1992 del Consejo Directivo Universitario). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- DiMaggio, P. y Powell, W. (1983). “The Iron Cage Revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields”. En *American Sociological Review*. Vol. 2, 2.
- Herrera, M. y Castillo, J. (2004). “Generación y transformación de las instituciones sociales: los procesos morfoestáticos y los procesos morfogenéticos”. En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 107.